ANEXO I

INFORME TÉCNICO FINANCIERO

1. ASPECTOS GENERALES Y ANTECEDENTES NORMATIVOS

Mediante Ordenanza Municipal N° 011-2012-MDPN, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 2377/MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y debidamente publicada el Diario Oficial El Peruano el 30 de Diciembre de 2012 se estableció el nuevo régimen tributario de Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2013 del distrito de Punta Negra, el mismo que durante los ejercicios fiscales 2014 y 2015 fue objeto de prórroga, asimismo mediante la Ordenanza Municipal 016-2015/MDPN y 012-2016/MDPN se procedió a realizar el reajuste de los costos y tasas aplicando la variación acumulada del índice de precios al consumidor IPC, para los ejercicios fiscales 2016 y 2017 respectivamente, en razón a que los costos que implica la prestación del servicio, no habían sufrido variaciones sustanciales.

Qué, el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, otorga potestad tributaria a los Gobiernos Locales, la misma que es reconocida de conformidad a lo establecido en la Norma III y IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 133-2013-EF — Texto Único Ordenado del Código Tributario, así como el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, los Gobiernos Locales mediante Ordenanzas, pueden crear, modificar y suprimir los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción, dentro de los límites establecidos por Ley.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el T.U.O de la Ley de Tributación Municipal, respecto a la aprobación anual de las tasas por arbitrios, la Municipalidad Distrital de Punta Negra ha efectuado el análisis de los gastos ejecutados al mes de agosto del presente año 2017, encontrándose que éstos se vienen aplicando de acuerdo a lo programado en el presente ejercicio, aprobados mediante Ordenanza N° 012- 2016/MDPN Ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 455-MML el cual fue publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30 de diciembre 2016.

Mediante Informe N° 138-2017/SGLPPyJyM/MDPN de fecha 14 de septiembre de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques, Jardines, Maestranza y Medio Ambiente, dicha dependencia, pone de manifiesto que se ha realizado un balance de las prestaciones desarrolladas por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos en Zona de playa y Parques y Jardines Públicos, en razón a la calidad del servicio entre otros indicadores, determinándose que para el ejercicio fiscal 2018 no habrá afectación en el número de personal que desarrolle el servicio, por lo que se mantendrá el mismo número del personal que desarrollara los servicios, asimismo los gastos previstos, resultan similares a los realizados en el presente ejercicio fiscal 2017, ya sea en los rubros correspondientes a adquisición de materiales, insumos, útiles de oficina y uniformes del personal, por lo que se ha estimado que se mantendrán para el ejercicio fiscal 2018, los gastos en los que se incurra por la prestación efectiva de los servicios antes mencionados.

Asimismo, mediante Informe N° 064-2017/SGS/MDPN de fecha 14 de septiembre de 2017, la Sub Gerencia de Serenazgo, informa que en lo concerniente al servicio de Serenazgo, han realizado un

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Bach. JOSE MIGUEL MARTINEZ HARO
Sub-Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización

balance respecto de indicadores tales como: las prestaciones desarrolladas, el nivel de calidad del servicio, entre otros, determinándose que para el siguiente año 2018 no se espera una afectación en el número del personal que desarrolla el servicio, manteniéndose el mismo número de personal prestador del servicio. por lo que se mantendrá el mismo número del personal que desarrollara los servicios, asimismo los gastos previstos, resultan similares a los realizados en el presente ejercicio fiscal 2017, ya sea en los rubros correspondientes a adquisición de materiales, insumos, útiles de oficina y uniformes del personal, por lo que se ha estimado que se mantendrán para el ejercicio fiscal 2018, los gastos en los que se incurra por la prestación efectiva de los servicios antes mencionados.

Del mismo modo, mediante el Informe N° 255-2017-SLI/GAF/MDPN de fecha 14 de septiembre de 2017, la Subgerencia de Logística e informática señala que los costos de materiales, insumos, útiles de oficina entre otros utilizados durante el presente año 2017 no sufrirán incrementos sustanciales, no teniéndose previsto adquirir nuevos vehículos y/o equipos, así como la contratación adicional de personal respecto a los que vienen laborando actualmente, por lo que concluye que los niveles de prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos sólidos Domiciliarios, Recolección de Residuos sólidos en Playas, Parques y Jardines y Serenazgo para el año 2018, serán los mismos que se vienen prestando en el presente año.

Mediante Informe 184-2017—SGPPyFP/MDPN de fecha 14 de septiembre de 2017, emitido por la Gerencia de Presupuesto señala que al mes de agosto del presente periodo 2017 los costos por la prestación de los servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo se vienen ejecutando conforme a los costos aprobados en la Ordenanza N°012-2016-MDPN y se tiene previsto cumplir a cabalidad en lo que resta del año (septiembre a diciembre) a fin de poder cumplir con ejecutar el 100% de los costos aprobados en la Ordenanza antes citada.

Mediante Informe 094-2017-GAT/MDPN de fecha 15 de septiembre de 2017, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria señala que en relación al número de contribuyentes y predios para la determinación de los arbitrios municipales para el ejercicio 2018, se mantiene las mismas cantidades con proyección al 2018 en relación a lo considerado en el ejercicio 2013, respecto de la ordenanza Municipal N° 011-2012-MDPN.

Asimismo, la Gerencia de Administración Tributaria, considerando lo establecido en la Ordenanza N° 1533-MML artículo 8°, considera que **para el año 2018 resulta aplicable lo dispuesto en la Ordenanza Nº 012-2016-MDPN** – Régimen Tributario de Arbitrios Municipales 2017, y la aplicación de los **costos y tasas previstas en dicha ordenanza reajustados con la variación porcentual acumulada del Índice de Precios al Consumidor - IPC al mes de agosto del 2017**, aprobada por Resolución Jefatural Nº 277-2017-INEI de fecha 31 de agosto del 2017 y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de septiembre del 2017.

Dicha aplicación del IPC se encuentra prevista en lo dispuesto en el artículo 69-B de la Ley de Tributación Municipal - Decreto Legislativo Nº 776, el mismo que señala que las Municipalidades podrán determinar el importe de las tasas por servicios públicos o arbitrios, tomando como base el monto de dichas tasas cobradas al 1 de enero del año fiscal anterior reajustado con la aplicación de la variación acumulada del índice de precios al consumidor en la capital del departamento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Bach. JOSE MIGUEL MARTINEZ HARO
Sub-Gerencia Planeamiento Presupuesto y Racionalización

Asimismo, mediante Ordenanza N° 1969-MML debidamente publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 21 de julio de 2016, se deroga el literal b) del artículo 8) de la Ordenanza N° 1533, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales, en el ámbito de la provincia de Lima, el mismo que establecía que " la Ordenanza solo podrá ser objeto de reajuste de tasas o prorroga por un máximo de dos periodos consecutivos".

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La Municipalidad Distrital de Punta Negra durante el ejercicio fiscal 2017, ha realizado las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas programadas en las actividades de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, la ejecución de gastos para realizar las actividades que permitan cumplir los objetivos institucionales en esta materia se enmarcaron en los montos fijados en las estructuras de costos establecidas en la Ordenanza N° 011-2012-MDPN, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 2377-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima publicados en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Diciembre de 2012, Ordenanza que aprueban los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos en playas, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio fiscal 2013 en el distrito de Punta Negra; Ordenanza N° 006-2013-MDPN, ratificada por acuerdo de concejo N° 2750-MML, Ordenanza 002-2014-MDPN, ratificada por acuerdo de concejo 2351-MML, Ordenanza 016-2015-MDPN ratificada por acuerdo de concejo N° 382-MML y Ordenanza 012-2016-MDPN ratificada por acuerdo de concejo N° 455-MML.

Para cumplir con sus objetivos y metas programadas, se debe precisar que los costos por la prestación de los servicio de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo, se vienen ejecutando conforme a los costos aprobados en la Ordenanza N°012-2016-MDPN, del mes de enero a agosto del presente periodo y se tiene previsto cumplir a cabalidad en lo que resta del año (septiembre a diciembre) a fin de poder ejecutar el 100% de los costos aprobados en la Ordenanza antes citada, conforme se detalla a continuación.

2.1. COSTOS POR TIPO DE SERVICIO DEL AÑO 2017

Se considera como referente los costos del año 2017, por cuanto sus Estructuras de Costos resultan un reajuste de la variación porcentual acumulada por IPC de la Estructura de Costos del año 2016 aprobada por Ordenanza 016-2015-MDPN y esta a su vez resulta de un reajuste de la variación porcentual acumulada por IPC de la Estructura de Costos del año 2013 aprobada por Ordenanza 011-2012-MDPN.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Bach. JOSE MIGUEL MARTINEZ HARO
Sub-Gerencia Planeamiento Presupuesto y Racionalización

Cuadro # 1 - Resumen de Costos por Servicio – Estructura de Costos del Año 2017

CONCEPTO	Total		RECOL. DE RR.SS.	RECOL. DE RR.SS. - PLAYAS	BARRIDO DE CALLES	PARQUES Y JARDINEZ	SERENAZGO
	S/	Part.%	S/	S/	S/	S/	S/
1. COSTOS DIRECTOS	648,292.26	95.12	199,934.08	55,311.28	132,775.19	129,688.49	130,583.22
2. COSTOS INDIR. Y GASTOS ADMIN.	27,458.90	4.03	8,468.36	2,342.75	5,623.79	5,493.05	5,530.95
3. COSTOS FIJOS	5,781.47	0.85	1,783.01	493.27	1,184.09	1,156.56	1,164.54
TOTAL	**681,532.63**		**210,185.45**	**58,147.30**	**139,583.07**	**136,338.10**	**137,278.71**

2.2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE GASTOS POR TIPO DE SERVICIO DEL AÑO 2017

Cuadro # 2 - Ejecución del Gasto por Servicio – Año 2017

Concepto	Costo Aprobado 2017	Costos Ejecutados		Costos Proyectados		Ejecución Costos 2017	% Ejecución
		Enero - Agost.	%	Sept. - Dic	%		
	(a)	(b)	(c) = (b)/(a)	(d)	(e) = (d)/(a)	(f) = (b) + (d)	(g) = (f)/(a)
Recolección de Residuos Sólidos	**210,185.45**	151,794.24	72.22	75,897.12	36.11	227,691.36	108.33
Recolección de Residuos Sólidos playas	58,147.30	42,330.03	72.80	21,165.02	36.40	63,495.05	109.20
Barrido de calles	139,583.07	101,276.00	72.56	50,638.00	36.28	151,914.00	108.83
Parques y Jardines	136,338.10	98,947.27	72.57	49,473.64	36.29	148,420.91	108.86
Serenazgo	137,278.71	96,188.52	70.07	48,094.26	35.03	144,282.78	105.10

Cuadro # 3 – Costos Ejecutados del servicio de Recolección de Residuos Solidos

Concepto	Costo Aprobado 2017	Costos Ejecutados		Costos Proyectados		Ejecución Costos 2017	% Ejecución
		Enero - Agost.	%	Sept. - Dic	%		
	(a)	(b)	(c) = (b)/(a)	(d)	(e) = (d)/(a)	(f) = (b) + (d)	(g) = (f)/(a)
Costos Directos	199,934.08	144,485.30	72.27	72,242.65	36.13	216,727.95	108.40
Costos Indir. Y Gastos Adm.	8,468.36	6,042.18	71.35	3,021.09	35.68	9,063.27	107.03
Costos Fijos	1,783.01	1,266.76	71.05	633.38	35.52	1,900.14	106.57
Total	**210,185.45**	151,794.24	72.22	75,897.12	36.11	227,691.36	108.33

Cuadro # 4 – Costos Ejecutados del servicio de Recolección de Residuos Sólidos en Playas

Concepto	Costo Aprobado 2017	Costos Ejecutados		Costos Proyectados		Ejecución Costos 2017	% Ejecución
		Enero - Agost.	%	Sept. - Dic	%		
	(a)	(b)	(c) = (b)/(a)	(d)	(e) = (d)/(a)	(f) = (b) + (d)	(g) = (f)/(a)
Costos Directos	55,311.28	40,318.81	72.89	20,159.41	36.45	60,478.22	109.34
Costos Indir. Y Gastos Adm.	2,342.75	1,663.35	71.00	831.68	35.50	2,495.03	106.50
Costos Fijos	493.27	347.87	70.52	173.94	35.26	521.81	105.78
Total	**58,147.30**	42,330.03	72.80	21,165.02	36.40	63,495.05	109.20

Cuadro # 5 – Costos Ejecutados del servicio de Barrido de Calles

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Bach. JOSE MIGUEL MARTINEZ HARO
Sub-Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

Concepto	Costo Aprobado 2017	Costos Ejecutados		Costos Proyectados		Ejecución Costos 2017	% Ejecución
		Enero - Agost.	%	Sept. - Dic	%		
	(a)	(b)	(c) = (b)/(a)	(d)	(e) = (d)/(a)	(f) = (b) + (d)	(g) = (f)/(a)
Costos Directos	132,775.19	96,451.44	72.64	48,225.72	36.32	144,677.16	108.96
Costos Indir. Y Gastos Adm.	5,623.79	3,995.62	71.05	1,997.81	35.52	5,993.43	106.57
Costos Fijos	1,184.09	828.94	70.01	414.47	35.00	1,243.41	105.01
Total	**139,583.07**	101,276.00	72.56	50,638.00	36.28	151,914.00	108.83

Cuadro # 6 – Costos Ejecutados del servicio de Parques y Jardines

Concepto	Costo Aprobado 2017	Costos Ejecutados		Costos Proyectados		Ejecución Costos 2017	% Ejecución
		Enero - Agost.	%	Sept. - Dic	%		
	(a)	(b)	(c) = (b)/(a)	(d)	(e) = (d)/(a)	(f) = (b) + (d)	(g) = (f)/(a)
Costos Directos	129,688.49	94,205.72	72.64	47,102.86	36.32	141,308.58	108.96
Costos Indir. Y Gastos Adm.	5,493.05	3,929.06	71.53	1,964.53	35.76	5,893.59	107.29
Costos Fijos	1,156.56	812.49	70.25	406.25	35.13	1,218.74	105.38
Total	**136,338.10**	98,947.27	72.57	49,473.64	36.29	148,420.91	108.86

Cuadro # 7 – Costos Ejecutados del servicio de Serenazgo

Concepto	Costo Aprobado 2017	Costos Ejecutados		Costos Proyectados		Ejecución Costos 2017	% Ejecución
		Enero - Agost.	%	Sept. - Dic	%		
	(a)	(b)	(c) = (b)/(a)	(d)	(e) = (d)/(a)	(f) = (b) + (d)	(g) = (f)/(a)
Costos Directos	130,583.22	91,394.40	69.99	45,697.20	34.99	137,091.60	104.98
Costos Indir. Y Gastos Adm.	5,530.95	3,978.62	71.93	1,989.31	35.97	5,967.93	107.90
Costos Fijos	1,164.54	815.50	70.03	407.75	35.01	1,223.25	105.04
Total	**137,278.71**	96,188.52	70.07	48,094.26	35.03	144,282.78	105.10

3. APROBACION DE LOS COSTOS PARA EL EJERCICIO 2018

Atendiendo a que la información de costos del año 2017 resulta siendo la que efectivamente requieren la subgerencia prestadora de los servicios en el año 2018, la Municipalidad Distrital de Punta Negra ha previsto la aplicación del supuesto regulado en el artículo 69-B del texto único ordenando de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por decreto Supremo Nº 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios públicos materia de arbitrios municipales, tomando como base las estructuras de costos del año 2017 (reajusta con IPC las estructuras de costos aprobadas mediante Ordenanza 016-2015/MDPN y esta a su vez reajusta con IPC las estructuras de costos aprobadas mediante Ordenanza 011-2012-MDPN), reajustadas con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor – IPC al mes de agosto del año 2017 para Lima Metropolitana, ascendente a 1.9%, aprobada por Resolución Jefatural Nº 277-2017-INEI de fecha 31 de agosto del 2017 y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de septiembre del 2017.

Bajo los lineamientos señalados, se ha previsto establecer los costos de los servicios públicos de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2018, conforme al cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Bach. José Miguel Martínez Haro
Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

Cuadro # 8 – Resumen de Costos con Reajuste de IPC

Servicios Públicos	Costos Aprobados Ejercicio 2017 (S/)	IPC Acumulado al mes de Agosto del 2017	Costos Ejercicio 2018 (S/)	Diferencia
Recolección de Residuos Sólidos	210,185.45	1.90%	214,178.98	3,993.52
Recolección de Residuos Sólidos en Playas	58,147.30	1.90%	59,252.10	1,104.80
Barrido de Calles	139,583.07	1.90%	142,235.14	2,652.08
Párques y Jardines	136,338.10	1.90%	138,928.52	2,590.42
Serenazgo	137,278.71	1.90%	139,887.00	2,608.30
TOTAL	681,532.62		694,481.74	

Cabe señalar que aun cuando se ha aplicado el IPC a las estructuras de costos aprobadas para el año 2017, ello no involucra incremento de remuneraciones, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.

4. APROBACION DE TASAS PARA EL EJERCICIO 2018

Las tasas por los servicios de barrido de calles, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos en Zonas de Playas, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2018, serán las aprobadas mediante la Ordenanza 012-2016/MDPN, más la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor – IPC al mes de agosto del año 2017 para Lima Metropolitana, ascendente a ascendente a 1.90%, aprobada por Resolución Jefatural Nº 277-2017-INEI de fecha 31 de agosto del 2017 y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de septiembre del 2017, tal como se señala en los cuadros siguientes:

Cuadro # 9 – Tasa del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos – Uso Domiciliario para el año 2018

ZONAS	2017 Tasa Anual x metro cuadrado de área construida S/ (a)	IPC - % (b)	2018 Tasa Anual x metro cuadrado de área construida S/ (c) = (a)*(1+b)	2018 Tasa Mensual x metro cuadrado de área construida S/ (d) =(c)/12
Zona - 1	0.23	1.90%	0.23	0.01
Zona - 2	0.57	1.90%	0.58	0.04
Zona - 3	0.39	1.90%	0.39	0.03
Zona - 4	0.21	1.90%	0.21	0.01
Zona - 5	0.23	1.90%	0.23	0.01

Zonas de Recolección de Residuos Sólidos para Uso Domiciliario

ZONAS	UBICACIÓN EL PREDIO
Zona - 1	Zona Central
Zona - 2	Costa Azul, Las Lomas
Zona - 3	Villa Mercedes, La Merced, Rocia del Mar
Zona - 4	La Quebrada, El Cangrejo, Zona Norte, Los Acuanautas
Zona - 5	Zona Sur, Santa Rosa Alta, Santa Rosa Baja

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Bach. JOSE MIGUEL MARTINEZ HARO
Sub-Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

Cuadro # 10 - TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - USO NO DOMICILIARIOS AÑO 2018

USOS	2017 Tasa Anual x metro cuadrado de área construida S/ (a)	IPC - % (b)	2018 Tasa Anual x metro cuadrado de área construida S/ (c) = (a) * (1+b)	2018 Tasa mensual x metro cuadrado de área construida S/ (d) = (c)/12
Bodegas, Servicios y Similares	2.7	1.90%	2.75	0.22
Restaurantes y similares	3.84	1.90%	3.91	0.32
Hostales, Hospedajes	5.46	1.90%	5.56	0.46
Instituciones Educativas, Centro de Salud, Grifo	3.51	1.90%	3.57	0.29
Asociaciones y Clubes	4.79	1.90%	4.88	0.40

Cuadro # 11 - TASA DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2018

ZONA	2017 Tasa Anual x metro lineal de frontis S/ (a)	IPC - % (b)	2018 Tasa Anual x metro lineal de frontis S/ (c) = (a) * (1+b)	2018 Tasa Mensual x metro lineal de frontis S/ (d) = (c)/12
ZONA 1	2.72	1.90%	2.77	0.23

Zonas de Barrido de Calles para todos los Usos.

Zonas	Ubicación del Predio
Zona 1	Zona Central, Zona Norte, Zona Sur, La Quebrada, El Cangrejo, Los Acuanautas, y Punta Rocas, La Merced, Rocio del Mar, Santa Rosa Alta, Santa Rosa Baja, Costa Azul, Villa Mercedes, Las Lomas.

Cuadro # 12 - TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS - PLAYAS PARA EL AÑO 2018

CONTRIBUYENTE	2017 Tasa Diaria S/ (a)	IPC - % (b)	2018 Tasa Diaria S/ (c) = (a) * (1+b)
VEHICULO	2.87	1.90%	2.92

Cuadro # 13 - TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES - AÑO 2018

UBICACIÓN	2017 Tasa Anual x Predio S/ (a)	IPC - % (b)	2018 Tasa Anual x Predio S/ (c) = (a) * (1+b)	2018 Tasa Mensual x Predio S/ (d) = (c)/12
Frente a Áreas Verdes	36.78	1.90%	37.47	3.12
Cerca de Áreas Verdes hasta 100ML	34.25	1.90%	34.90	2.90
Lejos de Áreas Verdes	25.35	1.90%	25.83	2.15

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Roberto Ballarta Morales
JEFE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
BREYSI M. BALTAZAR LEON
SUB GERENTE DE LOGISTICA INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
LUIS A. SUAREZ AMUDIO
Sub Gerente de Limpieza Publica, Parques Jardines, Mantenimiento y Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Bach. JOSE MIGUEL MARTINEZ HARO
Sub-Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización

Cuadro # 14 - TASA ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO - AÑO 2018

USOS	2017 Tasa Anual x Predio S/ (a)	IPC - % (b)	2018 Tasa Anual x Predio S/ (c) = (a) * (1+b)	2018 Tasa Mensual x Predio S/ (d) = (c)/12
Casa Habitación	32.49	1.90%	33.10	2.75
Bodegas, Servicios y Similares	27.62	1.90%	28.14	2.34
Restaurantes y similares	29.24	1.90%	29.79	2.48
Hostales, Hospedajes	24.36	1.90%	24.82	2.06
Instituciones Educativas, Centro de Salud, Grifo	11.36	1.90%	11.57	0.96
Asociaciones y Clubes	35.74	1.90%	36.41	3.03

ANEXO II

CUADROS DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS

5. ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2018

Para el ejercicio 2018 se estiman ingresos por concepto de los Arbitrios Municipales, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro # 15 - ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2018

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	INGRESO TOTAL-EJERCICIO 2017 (a)	IPC acumulado a Agosto del 2017 (b)	INGRESO TOTAL-EJERCICIO 2018 (c) = (a) * (1+b)	COSTO TOTAL 2018 (d)	COBERTURA % (e) = (c) / (d)
	139,465.61	1.90%	142,115.46	142,235.14	99.92

Cuadro # 16 - ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2018

SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS	INGRESO TOTAL-EJERCICIO 2017 (a)	IPC acumulado a Agosto del 2017 (b)	INGRESO TOTAL-EJERCICIO 2018 (c) = (a) * (1+b)	COSTO TOTAL 2018 (d)	COBERTURA % (e) = (c) / (d)
	126,637.00	1.90%	129,043.10	131722.32	97.97

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
MICHEL MARTINEZ HARO
Subgerencia Planeamiento Presupuesto y Racionalización

Cuadro # 17 - ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2018

SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS NO DOMICILIARIOS	INGRESO TOTAL-EJERCICIO 2017 (a)	IPC acumulado a Agosto del 2017 (b)	INGRESO TOTAL-EJERCICIO 2018 (c) = (a) * (1+b)	COSTO TOTAL 2018 (d)	COBERTURA % (e) = (c) / (d)
	80,805.66	1.90%	82,340.96	82456.66	99.86

Cuadro # 18 - ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2018

SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS TOTAL	INGRESO TOTAL-EJERCICIO 2017 (a)	IPC acumulado a Agosto del 2017 (b)	INGRESO TOTAL-EJERCICIO 2018 (c) = (a) * (1+b)	COSTO TOTAL 2018 (d)	COBERTURA % (e) = (c) / (d)
	207,442.66	1.90%	211,384.07	214,178.98	98.70

Cuadro # 19 - ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2018

SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS EN PLAYAS	INGRESO TOTAL-EJERCICIO 2017 (a)	IPC acumulado a Agosto del 2017 (b)	INGRESO TOTAL-EJERCICIO 2018 (c) = (a) * (1+b)	COSTO TOTAL 2018 (d)	COBERTURA % (e) = (c) / (d)
	57,980.30	1.90%	59,081.92	59,252.10	99.71

Cuadro # 20 - ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2018

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	INGRESO TOTAL-EJERCICIO 2017 (a)	IPC acumulado a Agosto del 2017 (b)	INGRESO TOTAL-EJERCICIO 2018 (c) = (a) * (1+b)	COSTO TOTAL 2018 (d)	COBERTURA % (e) = (c) / (d)
	136,318.10	1.90%	138,908.15	138,928.52	99.99

Cuadro # 21 - ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2018

SERVICIO DE SERENAZGO	INGRESO TOTAL-EJERCICIO 2017 (a)	IPC acumulado a Agosto del 2017 (b)	INGRESO TOTAL-EJERCICIO 2018 (c) = (a) * (1+b)	COSTO TOTAL 2018 (d)	COBERTURA % (e) = (c) / (d)
	137,248.36	1.90%	139,856.07	139,887.00	99.98

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Bach. JOSE MIGUEL MARTINEZ HARO
Sub-Gerencia Planeamiento Presupuesto y Racionalización